



SOGARISA
UTE PMA-CONTECO
Servicios Ambientales

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD

Fecha: 05/20

UTE-PMA-CONTECO | SOGARISA es la entidad concesionaria del contrato administrativo para la explotación, mantenimiento y conservación del CTRIG.

El **CTRIG** (Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Galicia) es una infraestructura Pública de titularidad de la Xunta de Galicia, ubicada en As Somozas (A Coruña) y dedicada al tratamiento de residuos industriales, gestionando en la actualidad más de 150.000 toneladas/año de residuos peligrosos.

Además, realizamos un amplio abanico de **servicios ambientales** a la industria y a las administraciones públicas, laboratorio de tercera parte acreditado ENAC e intervenciones en situaciones de riesgo medioambiental y de emergencias químicas.

A tal fin hemos implantado y mantenemos un Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud (basado en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y Reglamento EMAS, en sus versiones en vigor), cuyas bases son:

- ✓ **Proporcionar** servicios de calidad, considerando las mejores técnicas disponibles en cada momento, con el fin de conseguir la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ **Trabajar** de la forma más eficiente y respetuosa con el medio ambiente, previniendo y minimizando posibles impactos adversos sobre la salud humana y el entorno.
- ✓ **Cumplir** los requisitos legales vigentes y cualquier otro requisito que suscribamos, así como implantar programas y procedimientos que garanticen su plena observancia.
- ✓ **Proteger** el medio ambiente, previniendo la contaminación y corrigiendo sus efectos de manera inmediata y consecuente con el entorno si fuera necesario.
- ✓ **Proporcionar** condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo.
- ✓ **Compromiso** de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST y la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes.
- ✓ **Garantizar** una formación continua del personal, que facilite su comprensión del compromiso individual adquirido, de modo que pueda contribuir a la mejora del comportamiento de la empresa.
- ✓ **Establecer** objetivos y metas claras y viables, para asegurar la mejora continua de la eficacia, así como revisar periódicamente el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, aportando los recursos humanos y materiales necesarios.
- ✓ **Facilitar** esta Política a todas las partes interesadas (personas que trabajan para la UTE PMA-CONTECO o en su nombre, proveedores, clientes y público en general), y revisarla periódicamente para asegurar su adecuación a la organización.
- ✓ **Mantener** una comunicación clara y transparente con todas las partes interesadas sobre los aspectos ambientales prioritarios de las actividades, ayudando a comprender su impacto y promoviendo su concienciación ambiental.

Fdo: Antonio Roncero Correa

Director General



SOGARISA
UTE PMA-CONTECO - N.º 70499764

Parque Empresarial de As Somozas, s/n
15565 - As Somozas (A Coruña)



SOGARISA

UTE PMA-CONTECO

Servicios Ambientales

MANUAL DE CALIDAD DEL LABORATORIO

Revisión: 06

Fecha: 04/19

POLÍTICA DE CALIDAD DEL LABORATORIO

La Dirección del LABORATORIO DE SOGARISA, se compromete a realizar ensayos de calidad, fiables y cuyos resultados satisfagan las necesidades de nuestros Clientes, así como los requisitos legales y reglamentarios. Para ello asume los siguientes principios:

- ♦ La Dirección del LABORATORIO implanta e impulsa un Sistema de Gestión de la Calidad (SGCL) de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- ♦ El SGCL establece un proceso de selección y adquisición de servicios y suministros, que garantiza su adecuación a los métodos de ensayo.
- ♦ Los ensayos se realizarán de acuerdo a métodos aprobados por la Dirección del Laboratorio, y serán adecuados para el servicio que prestamos a nuestros Clientes.
- ♦ El LABORATORIO garantiza unas buenas prácticas profesionales, apoyándose en el SGCL.
- ♦ El Laboratorio de Sogarisa es imparcial y libre de influencias en su juicio técnico. Cuando actúe como uno de tercera parte, no se comprometerá con ninguna actividad que pueda poner en peligro la confianza en su independencia de juicio e integridad en relación con sus actividades de ensayo, y no admitirá ningún tipo de presión que permita el sesgo de los resultados.
- ♦ Se establecen, periódicamente, Objetivos que ayudan a garantizar nuestra Mejora Continua.
- ♦ Se evalúan periódicamente los riesgos y oportunidades asociados con las actividades del Laboratorio con el objetivo de asegurar que el sistema de gestión logra sus resultados previstos, mejorar y prevenir impactos indeseados.
- ♦ La Dirección del Laboratorio se asegura de que su personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de la manera en que contribuyen al logro de los objetivos del sistema de gestión.
- ♦ La Dirección del Laboratorio se compromete a la resolución de las reclamaciones recibidas de sus clientes u otras partes.
- ♦ El SGCL establece un proceso para el tratamiento adecuado de los trabajos del laboratorio en que se hayan detectado desviaciones frente a los procedimientos, así como para la gestión de Acciones Correctoras y Reparadoras encaminadas a corregir No Conformidades y a adoptar Acciones de Mejora.
- ♦ La Dirección se compromete a establecer los procesos de comunicación apropiados dentro del laboratorio y que dicha comunicación se efectúe considerando la eficacia del sistema de gestión.
- ♦ La Dirección transmite a todo el personal del laboratorio, la importancia de cumplir con los requisitos recogidos en este Manual y en los Procedimientos del Sistema, así como la necesidad de su colaboración para llevar a la práctica los principios de esta política.
- ♦ El Dirección General dotará al Laboratorio de los recursos necesarios, humanos y materiales, para la realización de los ensayos.



Fdo. Antonio Roncero Correa

Director General